



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL (SALTA) 03 DE JULIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N°:316-SRT-2014

EXPTE N°:20.197/12

VISTO:

La Resolución N°: 171-SRT-2012, referida a la promocionalidad de una alumna en "ANTROPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de dicha resolución se transcribe erróneamente la fecha de promoción.

Que según informe, presentado por el docente responsable de la asignatura, la fecha de promoción correcta es: **16 de Febrero de 2012.**

Que es necesario corregir dicho error involuntario emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N°: 171-SRT-2012 en las partes pertinentes, considerándose que donde se lee: **16 de Febrero de 2011**, debe leerse: **16 de Febrero de 2012**. Quedando, el mismo, redactado de la siguiente manera y por las razones expuestas en el exordio:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación	Fecha de Promoción	Año de Cursado
ARCE, VIVIANA MARLENE	6600	7 (SIETE)	16 de Febrero de 2012	2011

ARTICULO 2°: DEJAR ACLARADO, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, a Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular, y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.